

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5739 *INHERTIT, S.L.*

Aumento de Capital con derecho de asunción preferente.

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Socios de Inheritit, S.L., celebrada el día 28 de junio de 2019 (la "Junta"), acordó aumentar el capital social en la cifra de 375.625,00 euros, mediante la creación de 6.250 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 251 a la 6.500, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con una prima de ampliación incorporada unitaria de 7.543,247836190480 euros cada una. El contravalor del aumento consiste tanto en nuevas aportaciones dinerarias como en las no dinerarias acordadas en la Junta.

Cada socio tendrá derecho a asumir preferentemente 25 de las nuevas participaciones sociales por cada participación social antigua que ostente.

Ante la propia Junta fueron asumidas 2.497 participaciones sociales a razón de 459, 1.250 y 788 participaciones sociales, respectivamente, por don Sergio García Álamo, Hijos de Juan García Álamo, S.L., y Manuel García Álamo, S.L., también respectivamente. Con la reseñada asunción de Hijos de Juan García Álamo, S.L., ésta ha hecho uso completo de su derecho de asunción preferente; y, las asunciones realizadas por don Sergio García Santana y Manuel García Álamo, S.L., han consistido principalmente en las no dinerarias en su totalidad que éstos podían realizar. El ejercicio del derecho de asunción preferente de las 3.753 participaciones sociales restantes, concretado en 1.250 participaciones cada uno de los socios don Ángel y don Francisco García Álamo, 791 participaciones don Sergio García Santana y 462 participaciones, Manuel García Álamo, S.L., será como sigue:

a) El plazo para su ejercicio finaliza transcurrido el mes desde la publicación de este anuncio.

b) El desembolso no dinerario mediante la aportación de las participaciones sociales y acciones identificadas en la propia Junta susceptible de ser verificado por los socios don Ángel y don Francisco García Álamo, deberá ser comunicado por éstos a la Sociedad de forma fehaciente antes de que finalice el plazo para el ejercicio de sus respectivos derechos de asunción preferente.

c) Las aportaciones dinerarias deberán hacerse efectivas mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su concepto y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en Bankia, Sucursal de calle Triana, n.º 20, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, número ES82- 2038-8745-956000164079.

d) Transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de asunción preferente, los socios que hayan hecho completo uso de su derecho de asunción preferente podrán comunicar a la Sociedad, en un plazo no superior a cinco días desde la conclusión del mismo, su deseo de asumir las participaciones sobrantes, indicando el número de participaciones que desean asumir. Finalizado dicho plazo, el Administrador único asignará las participaciones sociales sobrantes, en su caso, de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las participaciones sociales sobrantes, éstas se adjudicarán a los demandantes en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la Sociedad

y, una vez adjudicadas, comunicará a cada socio interesado las participaciones sociales que le han sido asignadas, con la obligación de desembolsar su importe en un nuevo plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el Administrador único podrá adjudicar las participaciones no asumidas a don Juan y don Manuel García Álamo, con la obligación de éstos de desembolsar su importe en un nuevo plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación.

e) En caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2019.- El Administrador único, Hijos de Juan García Álamo, S.L., por medio de su representante persona física, don Sergio García Santana.

ID: A190040258-1